

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Edicto Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, e entrará en vigor el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1921.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, colecciones dos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 20 >  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

### Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0.50

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 161 de 13 Junio)

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### EXPOSICION

Señor: La Comisión inspectora de los servicios de Fomento propuso al Gobierno de V. M., por lo que se refiere a los que están encomendados al Instituto Geológico de España, la conveniencia de que este Centro concentrara todas sus actividades en los múltiples estudios de carácter científico que le están adscritos y que con tanta competencia viene efectuando, cuyo objetivo se lograría eximiéndole de intervenir en la ejecución de las obras de investigaciones mineras y alumbramiento de aguas subterráneas que se ejecutan por cuenta ó con el auxilio del Estado. Señalaba también la expresada Comisión la necesidad de modificar el sistema de Administración en vista del escaso rendimiento obtenido en las obras de la citada naturaleza que se han venido ejecutando por el mismo.

Y habiéndose conformado el Directorio Militar con la expresada propuesta, fundado en lo anteriormente expuesto, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el mismo, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 9 de Mayo de 1924.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Las funciones del Instituto Geológico de España, referentes a la dirección, inspección y vigilancia de los trabajos que, en orden al reconocimiento de criaderos minerales y alumbramiento de aguas subterráneas, se ejecuten por el Estado, bien sea solo ó con la cooperación de particulares, se ejer-

cerán en lo sucesivo por el personal adscrito a los Distritos mineros respectivos, bajo la inspección del Consejo de Minería.

Art. 2.º El estudio y propuesta de las zonas que hayan de investigarse por cuenta del Estado, se hará correspondiendo al Instituto Geológico de España, así como también la propuesta del plan de trabajos que hayan de ejecutarse y el presupuesto de los mismos.

La fijación del emplazamiento de los trabajos de investigación se efectuará por el Ministerio de Fomento a propuesta de la Jefatura de Minas del distrito, previo informe del Instituto y del Consejo de Minería. Cuando se trate de cooperación deberá también informar el Instituto respecto a la conveniencia de la empresa.

Art. 3.º Las contrataciones para ejecución de los trabajos que hayan de efectuarse por cuenta del Estado para investigación de criaderos minerales y alumbramiento de aguas subterráneas, se ajustarán estrictamente a las prescripciones generales que se hallen vigentes. Las escrituras de adjudicación las suscribirá, en nombre de la Administración, el Director general de Minas e Industrias metalúrgicas, y en los pliegos de condiciones se hará constar expresamente que el personal del Instituto Geológico podrá visitar los trabajos siempre que lo estime conveniente para fines puramente científicos, teniendo el contratista la obligación de remitir a dicho Centro, en la proporción que éste juzgue necesaria, testigos ó muestras de las perforaciones. Cuando se trate de obras cuya cuantía no pueda fijarse de antemano por su carácter especial, se consignará en el pliego de condiciones una cláusula por virtud de la cual quedará el acuerdo de la terminación de las mismas encomendado al Ministerio de Fomento, oyendo al Consejo de Minería, con informe del Instituto Geológico de España y cuantos otros pudiera estimar convenientes.

Art. 4.º En los casos de cooperación por algunas Corporaciones, entidades ó particulares a la ejecución de trabajos de investigación minera ó alumbramiento de aguas hecho por cuenta del Estado, las cantidades que le correspondan abonar se ingresarán, mediante el oportuno mandamiento, en la cuenta del Tesoro.

Estas cooperaciones se afianzarán en escritura pública, que suscribirá la Dirección general de Minas e Industrias Metalúrgicas representando a la Administración,

Art. 5.º Cuantos trabajos de la índole de los expresados hayan de emprenderse en lo sucesivo por cuenta del Estado, se ejecutarán precisamente por el sistema de contrata.

Art. 6.º El Gobierno podrá, a título de auxilio y con las garantías necesarias, arrendar los trenes de sondeo propiedad del Estado ó prestarlos gratuitamente a las Corporaciones y entidades que intenten efectuar alumbramientos de aguas subterráneas ó realizar investigaciones mineras bajo las bases que habrán de fijarse por el Ministerio de Fomento en un Reglamento especial.

Art. 7.º Los sondeos que actualmente se están ejecutando por administración quedarán suspendidos a los treinta días de la publicación del presente Real decreto, y dentro del plazo más breve posible se sacará a concurso la terminación de aquellos que el Ministerio de Fomento estime conveniente, previos los asesoramientos que sean del caso, pudiendo utilizar el contratista para concluirlos los trenes respectivos de sondeo del Estado, bajo las garantías que se juzguen oportunas y que habrán de consignarse en el pliego de condiciones que sirva de base a la subasta ó concurso.

El Director del Instituto Geológico de España rendirá a la Dirección general de Minas e Industrias Metalúrgicas, dentro del plazo señalado por las disposiciones vigentes, las cuentas relativas, no sólo a la inversión de las cantidades libradas a dicho Centro con cargo a los presupuestos generales del Estado, sino las referentes a la de los ingresos que por otros conceptos haya tenido aquel Centro.

Art. 8.º En el mismo plazo se efectuará por el Ministerio de Fomento, oyendo al Director del Instituto Geológico y al Consejo de Minería, una revisión del personal adscrito actualmente al servicio de aquel Centro, a fin de reducirlo en atención a las funciones que quedan excluidas del mismo.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto. Por el Ministerio de Fomento se dictarán las instrucciones necesarias para su cumplimiento.

Dado en Palacio a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(«Gaceta» núm. 152 de 10 de Mayo)

## Segunda sección

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.688.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

#### Expropiación.

D. n César Ballarín, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 18 del actual a las quince, se pagará en la Alcaldía de Molina el expediente de expropiación de los trozos 4.º y 5.º del ramal de Mula a Murcia del ferrocarril de Fortuna a Caravaca.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados para que concurren por sí ó por medio de representantes a percibir el importe de sus respectivas fincas, de cuyos importes se descontará el 1.º 20 por 100 de pagos al Estado y el timbre móvil correspondiente.

Murcia 9 de Junio de 1924.

El Gobernador civil, César Ballarín.

Número 1.693.

#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

DE MURCIA

#### Anuncio.

Doña Ginesa Ponce Sandoval, solicita que se autorice el funcionamiento legal de la Escuela privada de 1.ª Enseñanza, que tiene establecida en la calle del Teatro número 2, de la villa de Abarán.

La solicitante ha presentado expediente con todos los documentos que determina el Real decreto de 1.º de Junio de 1902 y disposiciones complementarias del mismo.

Lo que se hace público para que en el término de quince días, puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección, los que se consideren con derecho a ello.

Murcia 10 de Junio de 1924.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

## Cuarta sección.

Número 1.610.

## Comandancia de Marina de Cartagena

RELACION nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada en el próximo de 1925 y que por tanto deben ser eliminados para el servicio del Ejército, según dispone el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

(CONTINUACION)

| Folio                       | Año  | Nombres y apellidos           | Nombres de los padres    | Naturaleza   | Vecindad           |
|-----------------------------|------|-------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------|
| <b>DISTRITO DE MAZARRON</b> |      |                               |                          |              |                    |
| 129                         | 1922 | Pedro Pérez Hernández         | Diego y María            | Mazarrón.    | Puerto Mazarrón.   |
| 83                          | 1923 | Dionisio María Arroyo         | Leandro y Leonor         | Cartagena.   | Cartagena.         |
| 5                           | "    | Bias Zamora Vera              | Ginés é Isabel           | Mazarrón.    | Mazarrón.          |
| 166                         | 1921 | José Carmona Sánchez          | Juan é Isabel            | Id.          | Id.                |
| 97                          | 1922 | Julio Jorquera Montalván      | Fernando y Catalina      | Portugalete. | Puerto Mazarrón.   |
| 61                          | 1923 | Nicolas Requena Baelia        | Antonio y María          | Lorca.       | Id.                |
| 219                         | 1921 | Andrés Pérez Ramos            | Pedro y María Soledad    | Mazarrón.    | Id.                |
| 237                         | "    | Andrés Muñoz Vélez            | Andrés y Francisca       | Id.          | Id.                |
| 11                          | 1917 | Sebastián Paredes Ortega      | Sebastián y Ursula       | Cartagena.   | Azohía.            |
| 23                          | 1920 | Bartolomé Vera Navarro        | Francisco y María Jesús  | Mazarrón.    | Puerto Mazarrón.   |
| 136                         | 1922 | Juan García Gallego           | Fernando y Antonia       | Id.          | Id.                |
| 8                           | 1920 | Miguel Raja Coronado          | Juan y Victoria          | Id.          | Id.                |
| 235                         | 1921 | Antonio Sanchez Navarro       | Eduardo y Calixta        | Id.          | Id.                |
| 153                         | "    | Bartolomé Muñoz Alarcón       | Ignacio y María          | Id.          | Id.                |
| 67                          | 1923 | Fernando López Hernández      | Antonio é Isabel         | Id.          | Id.                |
| 50                          | 1922 | Ginés Mulero Vivancos         | Juan y María             | Id.          | Id.                |
| 230                         | 1921 | José Antonio Vera Izquierdo   | María                    | Id.          | Id.                |
| 18                          | "    | José Martínez Navarro         | Ginés y Encarnación      | Id.          | Id.                |
| 45                          | 1923 | Ramón Granados Balanza        | Ginés y Antonia          | Id.          | Id.                |
| 90                          | "    | José Moreno Agüera            | Juan y Antonia           | Id.          | Balsicas.          |
| 93                          | 1921 | Andrés Raja Morales           | Fernando y Antonia       | Id.          | Moreras.           |
| 72                          | "    | Antonio García Morales        | Ginés y María            | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 72                          | 1923 | Miguel Lorente Vivancos       | Francisco y María        | Id.          | Mazarrón.          |
| 233                         | 1921 | Andrés Martínez Martínez      | José y Angela            | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 118                         | 1922 | José Martínez Soto            | Asencio y Juana          | Cartagena.   | Cartagena.         |
| 199                         | 1921 | Pedro Crespo Gómez            | Gabriel y Catalina       | Turre.       | Murcia.            |
| 99                          | 1923 | Pedro Ruiz Navarro            | Juan y María             | Mazarrón.    | Mazarrón.          |
| 7                           | "    | José Ponce Heredia            | Francisco y Josefa       | Id.          | Id.                |
| 97                          | 1921 | Francisco Martínez Guillermo  | Manuel y Francisca       | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 145                         | 1922 | Gaspar Invernón Baños         | Antonio y Paula          | Id.          | Mazarrón.          |
| 44                          | 1921 | Pedro Hernández Heredia       | Pedro y María            | Id.          | Id.                |
| 10                          | 1917 | Antonio Nieto García          | Juan y Juana             | Cartagena.   | Azohía.            |
| 31                          | 1922 | Miguel Hernández García       | Gabriel y Ana María      | Mazarrón.    | Mazarrón.          |
| 53                          | 1921 | Juan Antonio Vivancos Zabala  | Alfonso y Josefa         | Id.          | Id.                |
| 63                          | 1922 | Alfonso Pérez Molero          | Ramón y Josefa           | Cartagena.   | Azohía.            |
| 5                           | 1920 | Pedro Mulero Paredes          | Juan y Josefa            | Id.          | Id.                |
| 34                          | 1922 | Diego Muñoz Fernández         | Ignacio y Florentina     | Mazarrón.    | Mazarrón.          |
| 113                         | 1923 | Manuel Iglesias Acosta        | Manuel é Isabel          | Id.          | Id.                |
| 62                          | 1922 | Francisco Aznar Mec           | Antonio é Isabel         | Id.          | Id.                |
| 51                          | 1920 | Fernando Balleja Martínez     | Andrés y Antonia         | Id.          | Id.                |
| 30                          | 1919 | Antonio Gómez Francés         | Ginés y Ginesa           | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 107                         | 1922 | Ginés Aznar Vélez             | Ginés y María Antonia    | Id.          | Mazarrón.          |
| 159                         | 1921 | Luis Méndez Francés           | Miguel y Gregoria        | Id.          | Id.                |
| 108                         | "    | Valentín Rojas Navarro        | Manuel y María Josefa    | Totana.      | Puerto Mazarrón.   |
| 48                          | 1922 | Ginés Soler Soler             | Sebastián y Antonia      | Mazarrón.    | Mazarrón.          |
| 16                          | 1921 | Alberto Yúf-ra Figueredo      | Justo y María Dolores    | Id.          | Isla Plana.        |
| 81                          | 1919 | Andrés García Rubio           | Lorenzo y Luisa          | Id.          | Mazarrón.          |
| 123                         | 1921 | Juan Antonio Zamora Ballester | Francisco y Felicitana   | Id.          | Id.                |
| 49                          | "    | Ginés Flores Núñez            | Bartolomé y Felicitana   | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 69                          | 1920 | Carlos Sevilla Mora           | Emilio y María Ramona    | Id.          | Mazarrón.          |
| 242                         | 1921 | Bias Albarracín García        | Bias y María Concepción  | Id.          | Id.                |
| 110                         | 1922 | Andrés García González        | Cristóbal y María        | Id.          | Id.                |
| 216                         | 1921 | José Lorente Moreno           | José y Maravillas        | Id.          | Id.                |
| 248                         | 1921 | Juan Giménez Zamora           | Bartolomé y Francisca    | Id.          | Id.                |
| 94                          | "    | Antonio Navarro Gaacia        | José y Josefa            | Totana.      | Alamillo.          |
| 71                          | 1922 | José Antonio González Pérez   | Tomás y Carmen           | Mazarrón.    | Puerto Mazarrón.   |
| 20                          | "    | Juan Acosta Gómez             | Juan y Dolores           | Id.          | Mazarrón.          |
| 10                          | "    | Francisco Moreno Vélez        | Alfonso y Magdalena      | Id.          | Cañada del Romero. |
| 13                          | 1917 | Sebastián Pérez Paredes       | José y Ana María         | Cartagena.   | Mazarrón.          |
| 65                          | 1922 | Andrés Martínez Dávila        | Antonio y Salvadora      | Lorca.       | Azohía.            |
| 61                          | 1921 | Cristóbal Lorente Izquierdo   | Juan y Encarnación       | Mazarrón.    | Lorca.             |
| 30                          | 1921 | Gonzalo Vera Román            | Manuel é Isabel          | Id.          | Mazarrón.          |
| 83                          | 1919 | Fernando Raja Vera            | Alfonso y Dorotea        | Id.          | Id.                |
| 44                          | 1922 | Alfonso García García         | Eugenio y Ana María      | Id.          | Puerto Mazarrón.   |
| 87                          | "    | Ginés Navarro Vivancos        | Bartolomé y María        | Id.          | Id.                |
| 59                          | 1919 | Pedro Gallego Molina          | Pedro y Catalina         | Id.          | Id.                |
| 64                          | "    | Pedro Gallego González        | Juan y Ginesa            | Id.          | Id.                |
| 116                         | 1922 | Antonio Alarcón González      | Juan y Juana             | Id.          | Id.                |
| 37                          | 1923 | Pedro Soler Martínez          | José y Brígida           | Id.          | Mazarrón.          |
| 128                         | 1921 | Diego Picón Jorquera          | Guillermo é Isabel       | Id.          | Id.                |
| 19                          | 1922 | Francisco Hernández Asensi    | Antonio y Angustias      | Lorca.       | Puerto Mazarrón.   |
| 68                          | 1920 | Juan Barranco Vargas          | Francisco y María        | La Unión.    | Lorca.             |
| 127                         | 1921 | Sebastián Ruiz García         | Antonio y María          | Mazarrón.    | La Unión.          |
| 244                         | "    | Miguel Acosta Hernández       | Diego y Juana            | Id.          | Mazarrón.          |
| 162                         | "    | Sebastián Egea Sánchez        | Sebastián y Damiana      | Id.          | Id.                |
| 72                          | 1919 | Tomás Ros Jorquera            | Fernando y Florentina    | Id.          | Alamillo.          |
| 87                          | "    | Juan José Acosta Hernández    | Ginés y Juana            | Id.          | Mazarrón.          |
| 119                         | 1922 | Segundo Ureña Román           | Tomás y María Concepción | Id.          | Isla Plana.        |
| 92                          | 1921 | Diego Villalta Segura         | Felipe y Ana             | Id.          | Mazarrón.          |

| Folio               | Año  | Nombres y apellidos            | Nombres de los padres       | Naturaleza            | Vecindad              |
|---------------------|------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 255                 | 1921 | Francisco Gallego Bueno        | Fernando y María Concepción | Mazarrón.             | Mazarrón              |
| 133                 | 1922 | Juan Hernández Paredes         | Antonio é Isabel            | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 4                   | 1923 | Roque Carceles Revarte         | Antonio y Teresa            | Id.                   | Mazarrón.             |
| 51                  | 1922 | Fernando Moreno Muñoz          | Juan y María Soledad        | Id.                   | Id.                   |
| 12                  | 1923 | Pedro Noguera Sánchez          | Diego y Antonia             | Piego.                | Ramonete.             |
| 38                  | 1920 | Ginés Núñez Orozco             | Cristóbal y Catalina        | Garrucha.             | Puerto Mazarrón.      |
| 158                 | 1921 | Alfonso Martínez Madrid        | Leandro y Eusebia           | Cartagena.            | Id.                   |
| 8                   | 1917 | José María Martínez Mulero     | Alfonso y María             | Id.                   | Azohía.               |
| 56                  | 1922 | Ginés Zamora Hernández         | Juan y Josefa               | Mazarrón.             | Moreras.              |
| 99                  | 1919 | Ambrosio Sáez Pedreño          | Francisco y Encarnación     | Id.                   | Mazarrón.             |
| 2                   | 1923 | Silverio Muñoz Raja            | Asensio y Ana               | Id.                   | Id.                   |
| 55                  | 1919 | Antonio Acosta Haro            | Ginés y Ana                 | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 25                  | 1921 | Fulgencio Madrid Martínez      | Pedro y Encarnación         | Id.                   | Extramuros.           |
| 171                 | »    | Diego Ortega Hernández         | Francisco y María           | Id.                   | Azohía.               |
| 23                  | »    | Juan Fernández Grima           | Pedro y María               | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 5                   | »    | Francisco Ortiz González       | Julián y Olaya              | Id.                   | Id.                   |
| 178                 | »    | Aniceto Núñez Lorente          | Ricardo y María             | Id.                   | Mazarrón.             |
| 3                   | 1922 | Pablo Sánchez Galiana          | José é Isabel               | Id.                   | Isla Plana.           |
| 25                  | 1923 | Francisco Javier López Coy     | Antonio y Leonor            | Id.                   | Mazarrón.             |
| 39                  | 1922 | Salvador Ferrer Pérez          | José y Victoria             | Id.                   | Id.                   |
| 54                  | 1919 | José Martínez Alanco           | Francisco y María           | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 78                  | 1922 | Diego Ruiz Zamora              | Rafael y Francisca          | Id.                   | Mazarrón.             |
| 11                  | 1923 | Francisco Morales García       | Juan y Juana                | Id.                   | Id.                   |
| 180                 | 1921 | Antonio Díaz Alvarez           | Jaime y Catalina            | Id.                   | Id.                   |
| 33                  | 1917 | Eladio Méndez Pérez            | Eladio y Gregoria           | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 76                  | 1920 | Jerónimo Coy Vera              | Juan y María Dolores        | Id.                   | Id.                   |
| 259                 | 1921 | Pedro José Silvas Rojas        | Juan y Josefa               | Id.                   | Mazarrón.             |
| 206                 | »    | José María Campillo Morales    | Andrés é Isabel             | Id.                   | Id.                   |
| 77                  | 1922 | Miguel Rubio Alvarez           | Antonio y Concepción        | Id.                   | Id.                   |
| 20                  | 1923 | José García García             | José y Juana                | Id.                   | Id.                   |
| 3                   | »    | José Fernández Oliva           | Pedro y Josefa              | Id.                   | Id.                   |
| 109                 | 1921 | Francisco Paredes Hernández    | Julián y Josefa             | Id.                   | Id.                   |
| 125                 | 1922 | Martín Pérez Castro            | Diego y Antonia             | Id.                   | Id.                   |
| 35                  | 1921 | Juan Antonio Carvajal Ballesta | Juan y María                | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 18                  | 1922 | Juan Campillo Moreno           | Salvador y Ana              | Id.                   | Rincones.             |
| 44                  | 1923 | Francisco Andrés Miras         | Francisco y Agustina        | A hama.               | A hama.               |
| 21                  | »    | José Martínez Urrea            | Fulgencio y María           | Lorca.                | Ramonete.             |
| 209                 | 1921 | Juan Oliva Martínez            | Bartolomé y Nemesia         | Mazarrón.             | Mazarrón.             |
| 124                 | 1922 | Norberto Pérez Navarro         | José y Calixta              | Id.                   | Id.                   |
| 23                  | 1923 | Andrés Toval Noguera           | Pedro y Josefa              | Cartagena.            | Azohía.               |
| 122                 | 1922 | Manuel Heredia Balsaobre       | Juan y María Dolores        | Mazarrón.             | Alcantarilla.         |
| 116                 | 1919 | Andrés Picón Fructuoso         | Pedro y Rafaela             | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 132                 | 1923 | Juan Raya Fernández            | Juan y Francisca            | Lorca.                | Morata.               |
| 140                 | 1922 | Nicasio Cifuentes Méndez       | Ginés y Mariana             | Mazarrón.             | Mazarrón.             |
| 25                  | »    | Diego Navarro García           | Francisco y Josefa          | Id.                   | Id.                   |
| 132                 | 1921 | José Romero Ballesta           | Pedro y Magdalena           | Id.                   | Id.                   |
| 246                 | »    | Fernando Blaya Morales         | Fernando y Mariana          | Id.                   | Id.                   |
| 135                 | 1922 | Salvador Martínez Paredes      | Salvador y María Antonia    | Id.                   | Id.                   |
| 27                  | 1923 | Antonio Martínez Muñoz         | Francisco y Ana             | Id.                   | Id.                   |
| 218                 | 1921 | Juan José Oller Ridao          | Juan é Isabel               | Id.                   | Id.                   |
| 157                 | 1922 | Juan Fernández Izquierdo       | Juan y María                | Id.                   | Id.                   |
| 229                 | 1921 | Juan Zamora García             | José y Juana                | Id.                   | Id.                   |
| 83                  | 1922 | Ginés Fuentes Navarro          | Diego y Juana               | Caravaca.             | Caravaca.             |
| 401                 | 1921 | Cándido Martínez Pérez         | Bartolomé y María           | Mazarrón.             | Mazarrón.             |
| 26                  | 1923 | Ginés Carvajal Navarro         | Francisco y Josefa          | Id.                   | Id.                   |
| 225                 | 1921 | Rafael Morales Agüera          | Andrés y Angela             | Id.                   | Id.                   |
| 93                  | 1922 | Juan López Soler               | Juan é Isabel               | Id.                   | Puerto Mazarrón.      |
| 184                 | 1921 | Francisco Martínez García      | Bias é Isabel               | Id.                   | Mazarrón.             |
| 59                  | 1922 | Pedro Raja Muñoz               | José y Cecilia              | La Unión.             | Puerto Mazarrón.      |
| 24                  | 1923 | Bernabé Coy Ros                | Francisco y Salvadora       | Mazarrón.             | Mazarrón.             |
| 35                  | »    | Bonifacio García Martínez      | Miguel y Josefa             | Totana                | Id.                   |
| DISTRITO DE PINATAR |      |                                |                             |                       |                       |
| 90                  | 1921 | Marcelino Pérez Martínez       | Marcelino y Francisca       | Pilar de la Horadada. | Pilar de la Horadada. |
| 66                  | 1919 | Mónico Sánchez Albaladejo      | Fermín y Victoria           | San Javier.           | San Javier.           |
| 61                  | 1923 | Mariano Pérez Martínez         | Mariano y Antonia           | Pilar de la Horadada. | Pilar de la Horadada. |
| 58                  | 1921 | Miguel Murcia Martínez         | José y Prima                | San Javier.           | San Javier.           |
| 29                  | 1922 | Pedro Castejón García          | Andrés y Juliana            | Pinatar.              | Pinatar.              |
| 46                  | »    | Angelino López Pardo           | Victoriano y Antonia        | Pilar de la Horadada. | Pilar de la Horadada. |
| 68                  | »    | Angel Castejón Meroño          | Nicolás y Elvira            | San Javier.           | San Javier.           |
| 95                  | »    | José García Sánchez            | Pedro y María               | Pacheco.              | Torre del Raura.      |
| 71                  | 1922 | José Soto Castejón             | Juan y María                | Id.                   | Dolores.              |
| 91                  | »    | Enrique Más Ayala              | Juan y Purificación         | Madrid.               | Pinatar.              |
| 71                  | 1923 | José Iniesta Gil               | Juan y Josefa               | Palmar.               | Palmar (Murcia).      |
| 45                  | »    | Antonio Nicolás Plaza          | Santiago y María            | Torreagüera.          | Torreagüera.          |
| 56                  | »    | José Samper Torregrosa         | Antonio y Angeles           | Pilar de la Horadada. | Pilar de la Horadada. |
| 73                  | 1921 | Eederico Martínez Serrano      | Pedro y María               | Pinatar.              | Pinatar.              |
| 30                  | 1923 | Francisco Sáez Hernández       | Tomás é Inés                | Id.                   | Id.                   |
| 92                  | »    | Domingo Saura Pérez            | José y Angeles              | San Javier.           | Los Alcázares.        |
| 70                  | 1922 | Antonio Hernández Lucas        | Ginés é Hilaria             | Id.                   | Roda.                 |
| 20                  | 1921 | Bernardo Invernón Crespo       | José y María                | Id.                   | Los Alcázares.        |
| 79                  | 1923 | Joaquín Galindo Benedicto      | Joaquín y Anastasia         | Roda.                 | San Javier.           |
| 17                  | »    | Félix Bastida Sánchez          | Félix y Angeles             | Pacheco.              | Dolores.              |
| 41                  | 1914 | Fernando Villena García        | Gabriel y Rosario           | Pinatar.              | Pinatar.              |
| 33                  | 1921 | Manuel Gómez Baños             | Ramón y Leonor              | Id.                   | Id.                   |
| 17                  | »    | Joaquín García Sáez            | Joaquín y Luisa             | Id.                   | Id.                   |
| 100                 | 1923 | Antonio Fructuoso Martínez     | Antonio y María             | Pilar de la Horadada. | Pilar de la Horadada. |
| 1                   | 1920 | Francisco López Berbel         | José y Antonia              | Rincón San Ginés.     | Pinatar.              |
| 19                  | 1919 | Norberto Paños García          | Teodoro y Pilar             | Pinatar.              | Id.                   |
| 62                  | 1921 | Fulgencio Lucas Martínez       | Fernando y Soledad          | San Javier.           | San Javier.           |
| 43                  | 1913 | Clemente López Ballester       | Clemente y María            | Pinatar.              | Pinatar.              |

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 1.706.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletín Oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriero de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 11 de Junio de 1924.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Pts. Cts.

Multa impuesta por el señor Delegado de Hacienda al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Archena en el mes de Junio de 1923.

Archena.—1923 24

D. Alfonso Medina Luna, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Archena.

25

Octava sección.

Número 1.705.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA LATINA

Edicto.

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Corte, de fechas veintiséis de Abril último y veintitrés del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por Doña Rosario Suárez Castiello y de Mumbert, depositaria administrativa de la testamentaria de Don Adrián Gil Municio, contra Don Baldomero Ferrer y Matheo, se anuncia por tercera vez sin sujeción a tipo la subasta de las fincas que se describen así, sitas en término municipal de Caravaca, provincia de Murcia.

Primera. Un trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, situado en el partido de Campocoy, denominado «Suerte de los Pinos»; lindante: por Saliente, con tierras de la señora Condesa de Campillos; Mediodía, con otras de Don Benito López, ca-

mino de Casablanca por medio; Poniente, con tierras de dicho Don Benito López, y al Norte, con otras de Don Francisco Ruano Bázquez, llamadas «Monte de los Rincones»; su cabida es de sesenta fanegas, once celemines y tres cuartillos y medio, del marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas, equivalentes a cuarenta hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Segunda. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que en su mayor parte produce pastos, espartos, leña de monte bajo y pinos pimplitos y algunos maderables, siendo el resto tierra cultivada a cereales, denominado «Los Rincones», situado en el partido de La Cañada de Tarragolla; lindante: al Saliente, con camino antiguo de Lorca, tierras de los herederos de la señora Marquesa del Salar y otros de la señora Condesa de Campillos; al Mediodía, con otras tierras de la referida señora Condesa de Campillos y de Don Francisco Ruano Bázquez, con montes comunales por tierras de Ignacio Giménez; al Poniente, con tierras de Don José Carrasco, y Norte, con las de los herederos de la Marquesa del Salar, camino del Collado del Domingo por medio. Su cabida es de quinientas ochenta y seis fanegas, seis celemines, equivalentes a trescientas noventa y tres hectáreas, cuarenta y una áreas, setenta centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, del marco referido de las quinientas treinta y siete fanegas, un celemin y tres cuartillos, equivalentes a trescientas setenta hectáreas, treinta y una áreas, nueve centiáreas y veintitrés decímetros, son de tierra inculta; y cuarenta y nueve fanegas, cuatro celemines, un cuartillo, equivalentes a treinta y tres hectáreas, diez áreas, ochenta y una centiáreas y ochenta y un decímetros, es tierra cultivada. Dentro de los linderos existen sesenta fanegas, diez celemines y medio de tierra de los pertenecientes a Don Mariano Jiménez, y treinta y dos fanegas y tres celemines de los herederos de la señora Marquesa del Salar, cuyas cabidas han sido descontadas de la general de la medición.

Tercera. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, llamada «Los Colorados», en el mismo paraje de Cañada de Tarragolla, que linda: por Saliente, con tierras de los herederos de Don Francisco Melgares de Aguilar; al Mediodía, con tierras de dichos herederos y Don Felipe Marín; al Poniente, con los de los citados herederos, y al Norte, con la Cañada de Tarragolla, propia de los herederos de Don Francisco Melgares de Aguilar y los de la Sra. Marquesa del Salar. Su cabida es de ciento ochenta fanegas y tres celemines del marco antes citado y descontando siete fanegas, nueve celemines y tres cuartillos, cabida de la cañada llamada «Los Royos»; se halla enclavada dentro de este trozo de tierra, perteneciente a los referidos herederos de la Sra. Marquesa del Salar, y queda de superficie cien fanegas, cinco celemines y un cuartillo, equivalente a sesenta y siete hectáreas, treinta y siete áreas y veintitrés centiáreas.

Cuarta. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo y algunas comarcas casi en estado de producción, situado en el

partido de Cañada de Tarragolla. Es parte del lote denominado «Atochares», y linda: al Saliente, con las Lomas de Banderas, ó sea la tierra de esta procedencia; Mediodía con tierras de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar y de los de Don Francisco Melgares de Aguilar; al Poniente, con montes comunales, y Norte, con montes de Don Benito López.

La cabida total de este trozo es de novecientas trece fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, del marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas, y descontando doscientas quince fanegas, seis celemines y dos cuartillos, de los que una fanega corresponde al Sr. Conde del Valle, como tierra de labor, y las restantes, de igual clase de cultivo, pertenecen a los herederos de la señora Marquesa del Salar, quedando de cabida seiscientas noventa y siete fanegas, diez celemines, de los cuales corresponden a la finca que se describe trescientas cuarenta y cuatro fanegas, ocho celemines y cuartillo y medio, equivalente a doscientas treinta y una hectáreas, veintinueve áreas, noventa y dos centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros, encontrándose algunas roturadas, y por su mala calidad quedan consideradas como monte.

Quinta. Otro trozo de tierra que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, y que es inculta y montuosa, situada en el partido de Cañada de Tarragolla, lindante: por el Norte, con la Cañada de Tarragolla, propia de los herederos de la señora Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales con tierra de los herederos de Don Francisco Melgares de Aguilar. Su cabida es de seis celemines, equivalentes a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas, del marco antes referido.

Sexta. Y otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, situado en el partido de Cañada de Tarragolla, que linda: al Norte, con dicha Cañada, propia de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales con tierras de los herederos de Don Francisco Melgares de Aguilar; su cabida es de dos fanegas, un celemin y dos cuartillos del mismo marco, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día ocho de Julio próximo venidero a las once; previniéndose que las posturas pueden hacerse como se ha dicho sin sujeción tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar las cantidades de trescientas pesetas por la primera finca, tres mil pesetas por la segunda, diez mil por la tercera, trescientas cincuenta por la cuarta, veinte por la quinta y veinte por la sexta; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el que no acepte estas obligacio-

nes no le será admitida la proposición.

Madrid a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: García.

Anuncios.

«HERO-ALCANTARILLA»

Sociedad Anónima con capital de 600.000 pesetas.

Se ruega a los señores accionistas de asistir a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1924 a las once de la mañana, en Lenzbourg (Suiza), en la sala de sesiones de la «Fabrique de Conserve Alimentaires de Lenzbourg, ci-devant Henckell & Roth».

ORDEN DEL DIA

1) Comunicación de la Memoria anual y del Balance por el ejercicio 1923, así como también del informe del Comisario de Cuentas.

2) Aprobación de las cuentas anuales y descargo al Consejo de Administración.

3) Designación del Comisario de Cuentas para el ejercicio 1924.

Se ruega a los señores Accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria, depositen sus acciones contra entrega de una tarjeta de entrada, en los lugares que a continuación se expresan:

En Alcantarilla: Domicilio social de la Sociedad.

En Lenzbourg: Caja de la «Fabrique de Conserve Alimentaires de Lenzbourg, ci-devant Henckell & Roth».

Alcantarilla a 7 de Junio de 1924.—El Consejo de Administración.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.